

Acta que se levanta en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 12 de mayo de 2009, en la Subgerencia de Administración, ubicada en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán, segundo piso, con motivo de la Segunda Reunión extraordinaria del Comité de Información. -----

Estuvieron presentes los C.C. Funcionarios: Ing. Karena Nadir López Vara, Titular de la Unidad de Enlace y Subgerente de Administración; Ing. Fernando Isaac García Palomares, Titular del Órgano Interno de Control, Lic. José Juan Lozano Navarro, Representante Designado y Gerente Jurídico; la CPC. Ana Lucía Parra Vega, Miembro Invitado y Gerente de Administración y Finanzas y la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Auxiliar Administrativo, en la Gerencia de Administración y Finanzas-----

-----**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**-----

1.- Como primer punto, y en seguimiento a la orden del día mencionada en el oficio API/GAF/81/09, de fecha 11 de mayo de 2009 se dio paso a la lista de asistencia, declarándose quórum para la sesión.-----

2.- Seguimiento de la solicitud de información 0917200001009, para declarar consolidar respuesta de la misma.-----

3.- Asuntos generales -----

ACUERDOS: -----

1.- En relación al punto dos de la orden del día, se informo al comité de información, el seguimiento de la solicitud con número de folio 0917200001009, realizada por Martín González, y se estructura la siguiente respuesta:

1. Con que equipo de radiocomunicación cuenta la empresa.

Radios portátiles, de base y de banda marina.

2. Cuantos hay y quienes son los usuarios.


Son 11 en total y los usuarios asignados son de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

3. Cuantos Equipos NEXTEL están contratados con cargo a la empresa.

La API de Progreso no tiene ningún contrato con la empresa NEXTEL.

4. Quienes son los usuarios de dichos equipos.

No aplica, entendiéndose que se refiere a los contratados con NEXTEL.



**COMITÉ DE INFORMACION
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNION
EXTRAORDINARIA 2009**

5. ID y números telefónicos.

No aplica, entendiéndose que se refiere a los contratados con NEXTEL.

6. Relación de llamadas entrantes y salientes a partir de su contratación y hasta la fecha.

No aplica, entendiéndose que se refiere a los contratados con NEXTEL.

7. Consumos de cada equipo y consumo global.

No aplica, entendiéndose que se refiere a los contratados con NEXTEL.

8. Cuantos celulares están contratados con cargo a la empresa.

La API de Progreso cuenta con 12 líneas, de las cuales 2 son Telulares.

9. Quienes son los usuarios de dichos teléfonos celulares

Cargo	Cantidad
Dirección General	2
Gerencia de Administración y Finanzas	1
Órgano Interno de Control	1
Gerencia de Operaciones e Ingeniería	4
Gerencia de Comercialización	1
Gerencia Jurídica	1
Telulares	2
<i>Total</i>	12

10. Números telefónicos.

Se declara información confidencial, con el siguiente fundamento:

Por lo que se refiere al nombre de los usuarios sus ID y sus números telefónicos es menester informar al señor González que esta información ha sido clasificada como reservada y no se le puede proporcionar por que así lo disponen los artículos 3 fracción II, 13 fracción IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los cuales se cita al texto:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Fracción II. **Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, **a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico**, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad;

Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

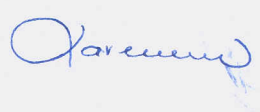
IV. **Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o**

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de ésta ley.

11. Relación de llamadas entrantes y salientes a partir de su contratación y hasta la fecha.

11

**COMITÉ DE INFORMACION
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNION
EXTRAORDINARIA 2009**

Se le informa que mensualmente se recibe la factura del servicio, sin embargo esta no incluye de forma constante un desglose o relación de las llamadas, y el servicio de desglose de llamadas tiene un costo adicional por línea, es así que en apego a las medidas de austeridad y disciplina del gasto no se cuenta con el contrato de dicho servicio y para fines de pago, el área contable únicamente conserva el documento que funge como factura.

12. Consumos de cada equipo y consumo global.

Se cuenta con los siguientes contratos de consumo celular:

Equipo	No. Contratos	Renta Mensual
Celular	1	\$ 579.00
Celular	9	\$ 451.30
Telular	2	\$ 149.00
Global	12	\$ 4938.70

13. Todos y cada uno de los correos electrónicos enviados y recibidos en las direcciones electrónicas de los mandos medios y superiores, durante 2006, 2007, 2008 y 2009.

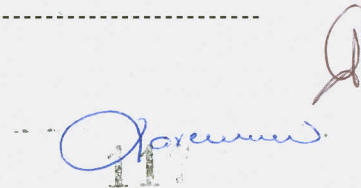
Se informa, que debido al gran número de correos electrónico recibidos en el lapso de la solicitud, es imposible proporcionar los correos de años anteriores debido a que, por razones técnicas de saturación de la memoria los correos se borran periódicamente, sin embargo la entidad cuenta con los correos impresos de los mandos medios y superiores que corresponden al año 2009, integrados en un total 27,518 hojas, mismas que, en cumplimiento al oficio No. IFAI/SA-DGCV/167/09 de fecha 23 de febrero de 2009, se establece un valor \$0.50 centavos por cada una, haciendo un costo total de \$13,759.00 pesos, (son: trece mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior y en apego al artículo 44, segundo párrafo de la Ley, que a la letra dice: “La información deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al que la unidad de enlace le haya notificado la disponibilidad de aquella, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes”. Se comunica los datos de la unidad de enlace con la que se puede gestionar el formato de pago a fin de que se entregue dicha información:

Ing. Karenna N. López Vara
Subgerente de Administración
Titular de la Unidad de Enlace
Tels: 01 969 934 32 50 ext. 207 o
Dir: 01 969 934 32 62
Email: sgadmon@puertosyucatan.com

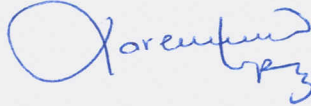
Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

2.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13.00 hrs del día de su inicio levantándose el acta correspondiente y firmando al calce los que en ella intervienen. -----

**COMITÉ DE INFORMACION
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNION
EXTRAORDINARIA 2009**

MIEMBROS DEL COMITÉ



**ING. KARENNA NADIR LOPEZ VARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**ING. FERNANDO ISAAC GARCIA PALOMARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**



**LIC. JOSE JUAN LOZANO NAVARRO
REPRESENTANTE DESIGNADO**



**LIC. LUCIA GUADALUPE DZUL HOCH
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**



**CPC. ANA LUCÍA PARRA VEGA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**